

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Cinco (5) de agosto de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 007 2013 00438 00
Demandante	MARTA ROCIO BALLESTEROS BUSTAMANTE Y OTROS
Demandado	CORPORACION PARQUE REGIONAL ECOTURISTICO ARVI Y OTROS
Medio de control	REPARACION DIRECTA
Asunto	Requiere apoderado parte demandante

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** al apoderado judicial que representa los intereses de la parte demandante para que dentro del término de ejecutoria del presente auto, se sirva allegar copia del texto de la demanda **(sin anexos)** en formato word o pdf, que no exceda de 7 megabytes en aras de proceder a realizar la notificación por correo electrónico.

Lo anterior, por cuanto el arrimado por dicho mandatario judicial son imágenes que exceden la capacidad de megabytes permitidos por el Servidor de la Rama Judicial.

Así mismo, para que acompañe copia del recibo de consignación y copias legibles del auto admisorio tal y como se exigió en proveído de julio 8 de 2013, ello por cuanto las copias arrimadas no permiten visualizar su contenido con claridad.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

LM